FUNDAMENTOS

El ejido municipal de Cervantes, cuenta con varios barrios, entre ellos está el de Las Angustias, con una población aproximada de 1000 habitantes.

El mismo dista a 12 Km del centro de la localidad cervantina y a 7 Km de General Roca.

Esta población carece de: escuela primaria, bombe ros voluntarios, destacamento policial, teléfonos públicos.

Cuenta con una sala de primeros auxilios dependiente del Centro Periférico de Cervantes.

La atención médica se realiza dos veces por semana.

Atienden 300 pacientes por mes.

Esta estadística la proporciona la Dirección del Centro Periférico y es al mes de febrero; la cantidad de pacientes aumenta durante la estación invernal.

La enfermería funciona de lunes a viernes solo por la mañana.

Debemos aclarar que la enfermera tiene su domicilio y residencia en el cono urbano cervantino, a 12 Km de este barrio.

La comunicación con el centro periférico, sito en Cervantes o el hospital municipal en General Roca se realiza a través de un Handy.

Este problema se agrava porque el transporte de pasajeros tiene el siguiente horario:

- De Las Angustias a General Roca los horarios son los siguientes: 07:10 hs., 10:45 hs., 12:45 hs., 17:45 hs., y 21:45 hs.

- De General Roca a Las Angustias los horarios son los siguientes: 06:40 hs., 09:25 hs., 12:15 hs., 17:15 hs., y 21:15 hs.

En un censo realizado en dicho barrio, se detecta que solo 18 familias cuentan con vehículo privado.

Viendo la realidad de esta comunidad de bajísimos recursos, sin atención médica diaria, sin transporte de pasa jeros para concurrir a un centro de salud en caso de emergen cias, tenemos la obligación como representantes del pueblo rionegrino, a dar soluciones rápidas a sociedades marginadas como este barrio.

Por ello:

AUTOR: Carlos Rodolfo Menna

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Salud, vería con agrado equipe con una ambulancia a la sala de primeros auxilios del barrio Las Angustias, de Cervantes.

Artículo 2°.- De forma.